

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2024-11588-20250213081706.pdf		1	2 - 2
3	MEMORIA ALCALDIA G.I 9.pdf	7720953_20250213_081706.pdf	1	3 - 3
4	PROV. ALCALDIA G.I 9.pdf	7721163_20250213_081707.pdf	1	4 - 4
5	INFORME INTERV G.I 9.pdf	7720948_20250213_081707.pdf	2	5 - 6
6	Decreto GEN.G.I 9.pdf	7726258_20250213_081707.pdf	2	7 - 8
7	DOCUMENTO CONTABLE G.I 9.pdf	7727514_20250213_081707.pdf	3	9 - 11

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2024/11588

TIPO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA(Generado el 13-02-2025 08:17:06)

ASUNTO: G.I 9/2024 POR IMPORTE DE 13.608,00 EUROS.

Resguardo del documento: MEMORIA ALCALDIA G.I 9.pdf

SHA256: CBB4F5AA526811B8D2C3AAF8E3E4FA4C05CE7236B33B98AC58625346C9182FDC

CSV: 782B2698BDBA1ADB7957 Fecha de insercion : 14-08-2024 11:58:19

Resguardo del documento: PROV. ALCALDIA G.I 9.pdf

SHA256: 4F4B3EC3A3FBB53DC77B417CF0F7F38AE2FBD369867CD4377445345ACDD2A357

CSV: C01B939333845DF900BF Fecha de insercion : 14-08-2024 11:58:44

Resguardo del documento: INFORME INTERV G.I 9.pdf

SHA256: 32996ABA97AFBB92D51FFC62B051E717F6EE5DE9861BDE96A7E408235CD1FDFC

CSV: A7BDF93804D3ABEF1720 Fecha de insercion : 14-08-2024 12:41:05

Resguardo del documento: Decreto GEN.G.I 9.pdf

SHA256: CDF5C4C2C4D2714C05A42E44F0AB7705DCBFCBDFB8BBC9AE969C32591FC419CA

CSV: 4AD2EE698E6D5BFDBEC4 Fecha de insercion : 16-08-2024 08:33:53

Resguardo del documento: DOCUMENTO CONTABLE G.I 9.pdf

SHA256: C12AC0A3B241B528D83B1AF2785AE35225B60D32D909DE1A4CA1AC4C60484EFC



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

PROPUESTA

Precisando realizar gastos que no cuenta en principio con crédito presupuestario adecuado, y existiendo al mismo tiempo posibilidad de financiarlos específicamente con determinados ingresos de naturaleza no tributaria, previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación, se propone:

a) Generar el siguiente crédito en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio:

Programas	Económica	Descripción Presupuestaria	Aplicación	Euros
2312	141.00	EMPLEO SOCIAL IPBS		9.117,36
2312	160.01	S. SOCIAL PER. PROGRAMA EMPLEO SOCIAL		4.490,64
		Suman los gastos que generan el crédito		13.608,00

b) Financiar el anterior crédito con el ingreso de naturaleza no tributaria siguiente:

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
46102	DEL INST. PROV. BIENESTAR SOCIAL- SUBV. EMPLEO SOCIAL	13.608,00
	Suman los ingresos que generan el crédito	13.608,00

(firmado electrónicamente.)

Código seguro de verificación (CSV):

782B 2698 BDBA 1ADB 7957



782B2698BDBA1ADB7957

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 14-08-2024



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

PROVIDENCIA:

Formulada, la propuesta sobre modificación del Presupuesto del vigente ejercicio, mediante **generación de créditos por ingresos con número de expediente 9/2024**, emítase informe por la Intervención y dese al expediente el trámite que proceda.

firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

C01B 9393 3384 5DF9 00BF



C01B939333845DF900BF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 14-08-2024



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

EXP. GENERACIÓN 9/2024
(GEX 11588/2024)

El Interventor que suscribe, vista la Propuesta sobre **generación de créditos por ingresos**, en el Presupuesto del vigente ejercicio, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 43 a 46, ambos inclusive, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, tiene el honor de emitir el siguiente INFORME:

PRIMERO.- El artículo 181 del TRLRHL, especifica las operaciones que son susceptibles de originar ingresos de naturaleza no tributaria, que pueden generar créditos en gastos, concretándolas en las siguientes:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que, por su naturaleza, estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.
- b) Enajenación de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.
- c) Prestaciones de servicios.
- d) Reembolso de préstamos.
- e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

SEGUNDO.- La generación de créditos en trámite se propone financiar con determinados ingresos de los previstos en la letra a) del apartado anterior.

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en la Base 6.4 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta generación de crédito por ingreso es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1683/2023, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias)

Por lo que se cumplen los requisitos al existir sendas resoluciones del Instituto Provincial de Bienestar Social, por las que se concede al Ayuntamiento las siguientes subvenciones para el Programa de Empleo Social (Gex 16729/2023), según el siguiente detalle:

	RESOLUCIÓN	BENEFICIARIO	SUBVENCIÓN
11	2024/00001675	LORENA GALISTEO PAVON	2.268,00
12	2024/00001121	ALMUDENA AGUILAR CABELLO	2.268,00

Código seguro de verificación (CSV):

A7BD F938 04D3 ABEF 1720



A7BDF93804D3ABEF1720

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventor SANCHEZ FERNANDEZ JOSE MARIA el 14-08-2024

13	2024/00001008	AMINA ELOMRI	2.268,00
14	2024/00001090	CARMEN MARIA JIMENEZ RAMIREZ	2.268,00
15	2024/00001091	TERESA PEREZ LOPEZ	2.268,00
16	2024/00001093	ARACELI RIOS LUCENA	2.268,00
		TOTAL	13.608,00

CUARTO.- Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.”

Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

A7BD F938 04D3 ABEF 1720



A7BDF93804D3ABEF1720

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventor SANCHEZ FERNANDEZ JOSE MARIA el 14-08-2024



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA**
Plaza de San José, 1
(Córdoba)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente de generación de créditos por ingresos nº 9/2024

Visto el informe de Intervención haciendo constar que:

“El Interventor que suscribe, vista la Propuesta sobre **generación de créditos por ingresos**, en el Presupuesto del vigente ejercicio, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 43 a 46, ambos inclusive, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, tiene el honor de emitir el siguiente INFORME:

PRIMERO.- El artículo 181 del TRLRHL, especifica las operaciones que son susceptibles de originar ingresos de naturaleza no tributaria, que pueden generar créditos en gastos, concretándolas en las siguientes:

Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que, por su naturaleza, estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.

Enajenación de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.

Prestaciones de servicios.

Reembolso de préstamos.

Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

SEGUNDO.- La generación de créditos en trámite se propone financiar con determinados ingresos de los previstos en la letra a) del apartado anterior.

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en la Base 6.4 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta generación de crédito por ingreso es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1683/2023, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias)

Código seguro de verificación (CSV):

4AD2 EE69 8E6D 5BFD BEC4



4AD2EE698E6D5BFD BEC4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 16-08-2024

Firmado por Secretaria General. ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 16-08-2024

Por lo que se cumplen los requisitos al existir sendas resoluciones del Instituto Provincial de Bienestar Social, por las que se concede al Ayuntamiento las siguientes subvenciones para el Programa de Empleo Social (Gex 16729/2023), según el siguiente detalle:

RESOLUCIÓN		BENEFICIARIO	SUBVENCIÓN
11	2024/00001675	LORENA GALISTEO PAVON	2.268,00
12	2024/00001121	ALMUDENA AGUILAR CABELLO	2.268,00
13	2024/00001008	AMINA ELOMRI	2.268,00
14	2024/00001090	CARMEN MARIA JIMENEZ RAMIREZ	2.268,00
15	2024/00001091	TERESA PEREZ LOPEZ	2.268,00
16	2024/00001093	ARACELI RIOS LUCENA	2.268,00
		TOTAL	13.608,00

CUARTO.- Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.”

Considerando que la competencia para aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos nº. **9/2024**, corresponde a la Alcaldía-Presidencia en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía-Presidencia en uso de sus atribuciones ha resuelto dictar Decreto comprensivo de las siguientes disposiciones:

Primero: Aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos nº **9/2024**, con el siguiente resumen:

GASTOS

Programas	Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
2312	141.00	EMPLEO SOCIAL IPBS	9.117,36
2312	160.01	S. SOCIAL PER. PROGRAMA EMPLEO SOCIAL	4.490,64
		Suman los gastos que generan el crédito	13.608,00

INGRESOS

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
46102	DEL INST. PROV. BIENESTAR SOCIAL- SUBV. EMPLEO SOCIAL	13.608,00
	Suman los ingresos que generan el crédito	13.608,00

Lo manda y lo firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Carmen Flores Jiménez.

Por la Secretaría se toma razón, para su transcripción en el libro de resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (artículo 3.2 RD 128/2018, 16 marzo).

Fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

4AD2 EE69 8E6D 5BFD BEC4



4AD2EE698E6D5BFD BEC4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 16-08-2024

Firmado por Secretaría General. ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 16-08-2024

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	Clave 020	Signo 0	Número de Operación 12024003165 Número de Registro 2024/017271 Número de Expediente 1 - G.I 9/2024 Número de Referencia 2024006804 Número de Aplicaciones 1 Departamento
PRESUPUESTO CORRIENTE	<h1>MPI</h1> Modificación de las Previsiones Iniciales		

Aplicación		
Orgánica	Económica	Descripción
	46102	DEL PATRONATO, PROGRAMA EMPLEO SOCIAL
		Importe Aplicación (A) 13.608,00 Euros
Total de la operación en letra (euros) trece mil seiscientos ocho euros		IMPORTE TOTAL (A) 13.608,00 Euros

NSOG0010

	IMPORTE LÍQUIDO (A)	13.608,00 Euros
--	----------------------------	------------------------

Texto
G.I 9/2024 GEX 11588/2024 DEC 2024/00002609

Sentado en libro Diario de Contabilidad N° Asiento 12366 Fecha 16-08-2024	
--	--

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 060	Signo 0	Número de Operación 22024010622 Número de Registro 2024/017270 Número de Expediente 1 - G.I 9/2024 Número de Referencia 2024006802 Número de Aplicaciones 2
PRESUPUESTO CORRIENTE	MC Créditos Generados por Ingresos		Departamento Financiación 2 - Compromiso de Ingr.

Aplicaciones (VER ANEXO APLICACIONES)	
(VER ANEXO APLICACIONES)	Importe Aplicaciones (A) 13.608,00 Euros
Total de la operación en letra (euros) trece mil seiscientos ocho euros	IMPORTE TOTAL (A) 13.608,00 Euros

NSOG0010

--	--

IMPORTE LÍQUIDO (A) 13.608,00 Euros

Texto

G.I 9/2024 GEX 11588/2024 DEC 2024/00002609

Sentado en libro Diario de Contabilidad N° Asiento 12365 Fecha 16-08-2024	
--	--

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 060	Signo 0	Número de Operación 22024010622 Número de Registro 2024/017270 Número de Expediente 1 - G.I 9/2024 Número de Referencia 2024006802 Número de Aplicaciones 2 Departamento Financiación 2 - Compromiso de Ingr.
PRESUPUESTO CORRIENTE	MC Créditos Generados por Ingresos		

ANEXO APLICACIONES

Aplicaciones						
Año	Orgánica	Programa	Económica	Descripción		Importe
		2312	14100	EMPLEO SOCIAL IPBS		9.117,36
		2312	16001	S. SOCIAL PER. PROGRAMA EMPLEO SOCIAL		4.490,64
					Total Aplicaciones (A)	13.608,00 Euros
					IMPORTE TOTAL (A)	13.608,00 Euros